



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 993 - 19  
EXPEDIENTE Nº 7081/18  
Salta, 30 SEP 2019

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Rosario ARANDA, L.U. Nº 522996 y Paula Milagro KOSTRENCIC, L.U. Nº 523304, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE (MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA) EN LAS CONCESIONARIAS DE AUTOMOTORES: LEGITIMIDAD Y REPRESENTATIVIDAD DE SU BASE DE CÁLCULO", autorizado por Res. DECECO Nº 056/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 27 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 26 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y a fs. 27 obra la providencia de la Cra. Marcela Fernanda Bernaski, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 28, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Fijar** el día **9 de Octubre de 2019 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE (MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA) EN LAS CONCESIONARIAS DE AUTOMOTORES: LEGITIMIDAD Y REPRESENTATIVIDAD DE SU BASE DE CÁLCULO", en el que serán evaluadas las alumnas Rosario ARANDA, L.U. Nº 522996 y Paula Milagro KOSTRENCIC, L.U. Nº 523304, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

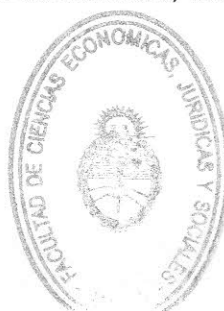
Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Esp. Marcelo Isaac JALLÉS  
Esp. Humberto Carlos IBARGUREN  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

**ARTÍCULO 3º.- Invitar** a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa